



DELEGACION HIDALGO

LICITACION PUBLICA No. PA/DH/01/1301-1304-1305-1306-1307/2011 PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES

QUE COMPRENDE A LAS RESIDENCIAS PACHUCA, HUEJUTLA, IXMIQUILPAN, TULA Y TULANCINGO

La Procuraduría Agraria Delegación Hidalgo y Residencias Pachuca, Huejutla, Ixmiquilpan, Tula y Tulancingo Hgo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131,132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a las Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del 2004, y a las atribuciones conferidas al Subcomité de Bienes Muebles de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Hidalgo y al Manual de Procedimientos de enajenación por Licitación Pública de la Procuraduría Agraria, realiza licitación pública bajo las siguientes:

B A S E S

1.-INFORMACIÓN GENERAL.

A todas las Personas Físicas y Morales que estén interesadas en participar como postores en la licitación Pública No. PA/DH/01/1301-1304-1305-1306-1307/2011, para la enajenación de 13 vehículos terrestres excedentes y no útiles para las actividades de la Procuraduría Agraria en la Entidad, con un valor mínimo de venta (según listado detallado más adelante), los vehículos podrán verificarse en los siguientes domicilios:

- a).- Avenida Revolución No. 1300, Colonia Periodistas, C.P. 42060 Tel. 01(771 71 54683 y 771 71 52162) en Pachuca, Hgo. (03 Vehículos)
- b).- Calle cerrada de Barrio Nuevo, frente a la lechera C.P. 43100 Tel Cel. 01 775 144 52 10, Municipio Molango de Escamilla, Hgo. (01 Vehículo)
- c).- Calle González Ortega S/N, Colonia Centro, frente a Colegio Bartolomé de Medina. C.P. 43200 Tel. Cel. 01 771 125 86 45, Municipio Zacualtipán de ángeles, Hgo, (01 Vehículo)
- d).- Calle Nicolás Romero No. 2 altos esquina Leandro Valle Colonia Centro C.P. 42300 Tel. 01(759 72 322 87 y 759 723 22 88), en Ixmiquilpan, Hgo. (03 Vehículos)
- e).- Calle Libertad No. 206 Colonia Barrio Alto, C.P. 42800 Tel. 01 (773 73 231 25 y 773 73 202 93) en Tula de Allende, Hgo. (03 Vehículos)
- f).- Avenida 21 de marzo Norte No. 1001 Colonia Vicente Guerrero C.P 43630, Tel. 01 (775 75 398 93 y 775 75 398 94) en Tulancingo, Hgo. (02 Vehículos)

Durante los días del 13 al 27 de Octubre de 2011, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs.

DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENAJENAR

PA	MARCA Y TIPO	DESCRIPCION	MOD.	Nº DE MOTOR	Nº DE SERIE	PRECIO MINIMO DE VENTA	UBICACIÓN FISICA DEL VEHICULO	DOCUMENTACION DISPONIBLE DEL BIEN
1067/93	FORD	F-150 CUSTOM	1994	L-06061	3FTEF1542R MA02882	5,800.00	AV. REVOLUCIÓN NO. 1300 COL. PERIODISTAS PACHUCA HGO.	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS , ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS ORIGINALES
2179/98	NISSAN	SEDAN	1990	E16308753	OLB1243154	3,600.00	AV. REVOLUCIÓN NO. 1300 COL. PERIODISTAS PACHUCA HGO.	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS , ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS ORIGINALES
1460/96	NISSAN	TSURU	1996	GA16-733962R	65BAYB13-503746	3,875.00	CALLE CERRADA DE BARRIO NUEVO, FRENTE A LA LECHERA, MOLANGO DE ESCALMILLA, HGO	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS , ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS ORIGINALES
1162/94	CHEVROLET	C-1500	1994	RM133186	3GCEC20A7RM 133186	4,330.00	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA S/N, COLONIA CENTRO, FRENTEA COLEGIO BARTOLOMÉ DE MEDINA,ZACUALTI PAN DE ÁNGELES. HGO	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS , ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS ORIGINALES
1272/94	CHEVROLET	C-1500	1994	RM134479	3GCEC20A5RM 134479	5,196.00	NICOLÁS ROMERO NO. 2 ALTOS ESQUINA LEANDRO VALLE COL. CENTRO IXMIQUILPAN HGO.	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS , ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS ORIGINALES
1324/94	CHEVROLET	C-1500	1995	SM100637	3GCEC20A6SM 100637	5,152.00	NICOLÁS ROMERO NO. 2 ALTOS ESQUINA LEANDRO VALLE COL. CENTRO IXMIQUILPAN HGO.	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS , ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS ORIGINALES
1411/96	VOLKSWAGEN	SEDAN	1996	ACD217054	3VWZZZ113TM 516383	3,770.00	NICOLÁS ROMERO NO. 2 ALTOS ESQUINA LEANDRO VALLE COL. CENTRO IXMIQUILPAN HGO.	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS , ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS ORIGINALES
0271/92	CHEVROLET	S-10 MAXI CAB	1993	PM-172304	3GCCS19D8PM 172304	4,790.00	21 DE MARZO NORTE NO. 1001 COL. VICENTE GUERRERO, TULANCINGO HGO.	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS , ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS ORIGINALES
0958/93	FORD	F-150 CUSTOM	1993	K-68368	AC1JNC77794	4,330.00	21 DE MARZO NORTE NO. 1001 COL. VICENTE GUERRERO, TULANCINGO HGO	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS , ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS ORIGINALES

PA	MARCA Y TIPO	DESCRIPCION	MOD	Nº DE MOTOR	Nº DE SERIE	PRECIO MINIMO DE VENTA	UBICACION FISICA DEL VEHICULO	DOCUMENTACION DISPONIBLE DEL BIEN
0636/93	NISSAN	ESTAQUITAS	1993	M8U-810407	3G720-05693	5,100.00	CALLE LIBERTAD NO. 206 COL. BARRIO ALTO TULA DE ALLENDE	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS, ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS.
0962/93	FORD	F-150 CUSTOM	1993	K-67427	AC1JN-G75023	5,500.00	CALLE LIBERTAD NO. 206 COL. BARRIO ALTO TULA DE ALLENDE	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS, ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS.
1163/94	CHEVROLET	C-1500	1994	2MO5198S C	3GCEC20A2RM 133130	5,629.00	CALLE LIBERTAD NO. 206 COL. BARRIO ALTO TULA DE ALLENDE	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS, ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS.
1274/94	CHEVROLET	C-1500	1994	RM135664	3GCEC20A5RM 135664	5,629.00	CALLE LIBERTAD NO. 206 COL. BARRIO ALTO TULA DE ALLENDE	FACTURA ORIGINAL SE ENTREGARA AL POSTOR GANADOR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION, ULTIMOS 5 PAGOS DE TENENCIAS, ASI COMO PAGO DE BAJA DE PLACAS.

2.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACION: Los interesados podrán solicitar su inscripción, previa entrega de la copia de su credencial de votar en las instalaciones de la Procuraduría Agraria ubicadas en los siguientes domicilios:

a).- Delegación de la Procuraduria Agraria Estado de Hidalgo, ubicada en Avenida Revolución No. 1300, Colonia periodistas, C.P. 42060 Tel. 01(771 71 54683 y 771 71 52162) en Pachuca, Hgo.

b).- Residencia de la Procuraduría Agraria en Huejutla Hidalgo, ubicada en la calle de Plaza de la Revolución No. 40 Colonia Centro C.P. 43000 Tel. 01 (789 89 61216 y 789 89 60242)

c).- Residencia de la Procuraduría Agraria en Ixmiquilpan Hidalgo, ubicada en la Calle de Nicolás Romero No. 2 altos esquina Leandro Valle Colonia Centro C.P. 42300 Tel. 01(759 72 32287 y 759 72 32288), en Ixmiquilpan, Hgo.

d).- Residencia de la Procuraduria Agraria en Tula de Allende Hidalgo, ubicada en la Calle de Libertad No. 206 Col. Barrio Alto, C.P. 42800 Tel. 01 (773 73 23125 y 773 73 20293) en Tula de Allende Hgo.

e).- Residencia de la Procuraduria Agraria en Tulancingo Hidalgo, ubicada en Avenida 21 de marzo Norte No. 1001 Col. Vicente Guerrero C.P 43630, Tel. 01 (775 75 39893 y 775 75 39894) en Tulancingo Hgo.

También la inscripción podrá ser de forma automática al ([Bajar archivo de solicitud de inscripción que se encuentra en la página de internet de la Procuraduría Agraria http://www.pa.gob.mx](http://www.pa.gob.mx)) y presentarlo debidamente llenado el día de apertura de Ofertas que es el 28 de octubre de 2011.

Dicha inscripción para ambos casos, podrá realizarse durante los días del 13 al 27 de Octubre del 2011 de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs.

2.1.- Los Interesados en participar podrán obtener las presentes Bases, la Cédula de ofertas y demás especificaciones en el lugar, fecha y horas antes señalados, o si lo prefieren podrán obtenerlas directamente en la página de Internet de la Procuraduría Agraria <http://www.pa.gob.mx> las cuales les serán proporcionadas sin costo alguno al momento de realizar su inscripción.

3.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES: Podrán participar en esta Licitación Pública todas las personas físicas y morales que tengan capacidad legal para presentar ofertas; **los interesados deberán de presentar en sobre cerrado los siguientes documentos:**

3.1.- En caso de personas físicas y representantes de personas físicas y morales, deberán anexar original **y copia de identificación oficial** con fotografía (puede ser, credencial para votar, cartilla de servicio militar, pasaporte, licencia de conducir vigente).

Si un participante (persona física), no puede asistir el día del evento por causas de fuerza mayor, podrá asistir un representante siempre y cuando acredite su personalidad mediante **poder notarial**, debiendo anexar dentro del sobre, **el original y copia simple del poder notarial**

3.2.- Para personas morales (Empresas), anexar **original y copia simple del poder notarial** suscrito ante notario público, que acredite la personalidad del representante legal.

3.3.- Será obligatorio anexar escrito de una **Declaración de Integridad** mediante la cual el licitante acepta bajo protesta de decir verdad, que **se abstendrá** de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la Entidad induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4.- Anexar hoja llamada **Cédula de ofertas**, debidamente llenada, sin tachaduras y firmada en el formato proporcionado para tal efecto, quedando anuladas aquellas ofertas cuyo importe sea menor al precio mínimo de venta. ([Bajar archivo de Cédula de Ofertas](#))

3.5.- Anexar las **Bases de la presente licitación** debidamente firmadas de conformidad por el concursante.

3.6.- Anexar la **Garantía correspondiente al sostenimiento de la oferta**, mediante cheque de caja o certificado en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo de venta **a favor de la Procuraduría Agraria**, sí el concursante lo prefiere, el importe podrá ser redondeado a pesos sin centavos, el importe de la garantía no deberá ser inferior al 10%, si lo supera no será motivo de descalificación

4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN: El acto de recepción y apertura de ofertas de la Licitación se llevará a cabo en las Oficinas de la Delegación de la Procuraduría Agraria Ubicada en Av. Revolución No. 1300 Col. periodistas **C.P. 42060 Tel. 01 (771 715-46-83) en Pachuca Hgo.**, el día 28 de Octubre del 2011 a las 10:00 horas.

4.1.- FORMA EN QUE SE DESARROLLARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas de la Licitación se realizará de la siguiente manera:

4.1.1.- Ingresarán los participantes a las 10:00 Horas en la Sala de juntas de la Delegación de la Procuraduría Agraria sita en Avenida Revolución No.1300 Col. periodistas **C.P. 42060 Tel. 01(771 715-46-83) en Pachuca Hgo.**

4.1.2.- Presentación del objetivo del evento.

4.1.3.- Presentación de los Servidores Públicos designados por la Procuraduría Agraria para presidir el acto, así como en su caso al representante del Órgano Interno de Control.

4.1.4.- Se declarará iniciado el acto de licitación, solicitando a cada uno de los concursantes la documentación requerida en el punto tres de estas bases. **Por lo que a partir de este momento no se permitirá la entrada a más concursantes.**

4.1.5.- Se dará lectura a las bases de la licitación

4.1.6.- se abrirán los sobres, y se revisará su contenido, verificando que se cumpla con los requisitos antes señalados, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas presentadas en las cédulas de ofertas, informándose de aquellas que en su caso hubiesen sido desechadas debido a que él o los participantes no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, anotando en el acta las causas que motivan tal determinación.

4.1.7.- Se verificará que la cédula de ofertas éste debidamente llenada y firmada por el concursante.

4.1.8.- A las 12:30 horas se realizará un receso para la elaboración de un cuadro comparativo con las propuestas formuladas para identificar a los participantes ganadores, los resultados serán informados a los asistentes durante el acto de Fallo.

5.- ACTO DE FALLO: El acto de fallo se llevará a cabo en acto público el mismo día y lugar donde se celebrara el acto de apertura de ofertas **el día 28 de octubre del 2011 a las 13:00 horas**, siendo optativa la asistencia de los participantes que presenten ofertas.

5.1.- En el caso de incumplimiento de pago, el adquirente perderá sus derechos incluyendo el cheque con la garantía de la oferta y el bien podrá ser adjudicado a la segunda mejor oferta, siempre y cuando sea por igual o superior al precio de mínimo de venta.

5.2.- Se levantará acta correspondiente a los eventos de apertura de ofertas y fallo de la Licitación, la cual se firmará por los que intervinieron en el mismo, la omisión de la firma en las actas por parte de los concursantes de la Licitación no invalidará su contenido ni los actos efectuados, proporcionando copia al final del acto a quien lo solicite.

6.-PRECIO MINIMO DE VENTA: Las ofertas se deberán referir al precio mínimo de venta de los bienes y no se aceptarán ofertas por abajo del monto del dictamen de avalúo.

7.-GARANTÍA DE LA OFERTA: Los postores participantes garantizarán la seriedad de sus ofertas y el cumplimiento de las obligaciones de pago, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Banca y Crédito a elección del propio interesado a favor de la Procuraduría Agraria, la cual será por un monto equivalente al 10% del precio mínimo de venta, sí el concursante lo prefiere, el importe podrá ser redondeado a pesos sin centavos, el importe de la garantía no deberá ser inferior al 10%, si lo supera no será motivo de descalificación

En el caso que una persona tenga deseo de participar en más de un vehículo, si lo prefiere, podrá anotar cada una de las propuestas de los vehículos de su interés en la misma hoja llamada Cédula de Ofertas, o bien anotarlo en otra Cédula y será suficiente que **presente un sólo cheque de garantía, siempre y cuando cubra un importe igual o superior al 10% del precio mínimo de venta, por la totalidad de los vehículos de su interés.**

La garantía le será devuelta a los participantes que no sean favorecidos, en el momento en que ellos lo soliciten a partir de la fecha del acto de fallo de la licitación, **es decir, siempre y cuando no hubieren resultado adjudicados en ningún vehículo (s) de su interés**

La garantía le será retenida al postor ganador para garantizar el cumplimiento del pago de los bienes adjudicados y su importe se aplicará a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

En el caso de incumplimiento de pago, el adquirente perderá sus derechos, incluyendo el cheque con la garantía de la oferta y el bien podrá ser adjudicado a la segunda mejor oferta, siempre y cuando sea por igual o superior al precio de mínimo de venta.

8.- PAGO DE LOS BIENES: El pago total de la diferencia (valor de adjudicación menos cheque de garantía) de los vehículos adjudicados, deberá efectuarse en moneda nacional a más tardar día **11 de noviembre de 2011 antes de las 15:00 horas**, mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria a favor de la Procuraduría Agraria. Si pasando esta fecha no se ha cubierto el pago respectivo **el adquirente perderá sus derechos incluyendo el cheque con la garantía de la oferta y el bien podrá ser adjudicado a la segunda mejor oferta, siempre y cuando sea por igual o superior al precio de mínimo de venta”**.

9.- RETIRO DE LOS BIENES: Después de realizado el pago total de los bienes de la licitación, éstos serán retirados del lugar donde fueron exhibidos, bajo costo del ganador a más tardar el **día 11 de noviembre del 2011**, para que se expida la orden de entrega correspondiente. En caso de no retirar los vehículos en la fecha establecida, el costo que se origine por pensión y vigilancia así como los daños, robo o extravió de accesorios de los (vehículos) será con cargo al adjudicado ganador.

10.- MODIFICACIONES A LAS BASES: Cualquier modificación a las presentes bases, se realizará por el mismo medio de comunicación por el que se dio a conocer la licitación y con dos días hábiles de anticipación a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de los **(13 vehículos)** se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

11.1.- Podrá adjudicarse uno o hasta la totalidad de los bienes, por persona participante.

11.2.- Está prohibido el establecer derecho de apartado, reservado o cualquier otro acto que evite la presentación de ofertas sobre la totalidad de los bienes a enajenar.

11.3.- Se realizará un cuadro comparativo con las ofertas recibidas para determinar cual es la mejor oferta para la Procuraduría Agraria, el cual servirá para emitir el fallo.

11.4.- Las personas interesadas en participar en la Licitación podrán inscribirse y presentar libremente sus ofertas para uno o varios bienes en sobre cerrado, este será abierto públicamente en fecha, hora y lugar previamente señalados en estas Bases, ante la presencia de los responsables de efectuar dicho evento y en su caso de los Representantes del Órgano Interno de Control.

11.5.- La adjudicación se realizará a favor del Licitante que haya ofrecido el precio más alto por cada bien sujeto a enajenación, en el entendido de que éste no podrá ser menor al precio mínimo de venta.

11.6.- En el supuesto de que existieran dos o más ofertas para algunos de los vehículos en igualdad de circunstancias, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna transparente y vacía de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

11.7.- En caso de incumplimiento por parte del Licitante ganador, y de existir otras ofertas aceptables para la Procuraduría Agraria, sin necesidad de un nuevo procedimiento se podrá adjudicar el bien (vehículo) o (vehículos) a él o los participantes con la oferta siguiente mas alta y que hubieren cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y Bases, y así sucesivamente.

11.8.- Para dejar constancia de los actos de apertura y fallo, se levantará acta circunstanciada que será firmada por los asistentes a los eventos, la omisión de la firma del acta por parte de los concursantes de la Licitación, no invalidará su contenido ni los actos efectuados.

12.- CONSIDERACIONES GENERALES:

12.1.- El postor que resultara beneficiado deberá obtener por su cuenta y cargo ante la Secretaría de Finanzas del Estado un nuevo juego de placas ya que las que le correspondían al vehículo fueron dadas de baja al iniciar el proceso de la Licitación.

12.2.- El postor beneficiado deberá de cubrir los importes correspondientes a la Tenencia y Derechos de control vehicular posterior a la baja de placas.

12.3.- La póliza de seguro cobertura limitada de cada vehículo será cancelada de manera inmediata a la fecha de entrega del bien enajenado.

12.4.- La documentación original relativa a los bienes (vehículos), así como la factura original endosada será entregada al Licitante ganador inmediatamente después que esta sea enviada por nuestras oficinas Centrales en México D. F. y recibida en esta Delegación, aproximadamente en 45 días naturales posteriores a la adjudicación.

12.5.- El postor declara que ha revisado detalladamente el vehículo o vehículos de su interés sobre los cuales ha presentado sus ofertas, por lo cual en caso de resultar beneficiado en alguno de ellos acepta las condiciones físicas y mecánicas actuales del vehículo adjudicado sin presentar ninguna reclamación posterior a la Procuraduría Agraria.

12.6.- El postor beneficiado deberá comprometerse a retirar en su caso, los logotipos de la Procuraduría Agraria adheridos al (vehículo) adjudicado, en un plazo no mayor a **3 días naturales** a la fecha de pago total de los bienes adjudicados, quedando la Procuraduría Agraria **exenta** de cualquier responsabilidad con relación al vehículo en adjudicado desde el momento de la entrega del mismo.

13.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES: Los participantes en la presente Licitación podrán ser descalificados cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

13.1.- Cuando no cumplan con todos los requisitos especificados en estas bases.

13.2.- Cuando se tengan pruebas de que tienen acuerdo con otros concursantes de establecer condiciones para provocar la subasta u obtener ventaja indebida.

13.3.- Cuando las posturas presentadas no cubran el precio mínimo de venta fijado para el vehículo o vehículos licitados.

No será motivo de descalificación del concursante, si el cheque de garantía que presenta, es superior al 10% del precio mínimo de venta

14.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN: Se podrá declarar desierta la Licitación Pública en su totalidad o en alguna de sus partidas cuando se cumpla con cualquiera de los supuestos siguientes:

14.1.- Ninguna persona adquiera las bases o se inscriba en la misma.

14.2.- Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.

14.3.- Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases, de darse esta situación la entidad aplicara las disposiciones normativas especificadas en la Ley General de Bienes Nacionales o normas vigentes en la materia.

14.4- En caso de que se declare desierta la Licitación Pública en su totalidad o en algunas de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptadas las presentadas, por no cumplir con los requisitos ya establecidos, **se procederá a la subasta** de los bienes (vehículos) no adjudicados en la licitación entre quienes: 1) hubieren adquirido las bases de la licitación;

2) cumplido los requisitos de registro establecidos en éstas, y 3) otorgado garantía por un monto igual o superior del 10% respecto del precio mínimo de venta de los vehículos que pretendan adquirir, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Banca y Crédito a elección del propio interesado a **favor de la Procuraduría Agraria**, la que cubrirá el sostenimiento de las posturas que se hagan, en este sentido le servirá al participante de la subasta, el cheque de garantía que presento en la licitación, siempre y cuando no haya resultado favorecido con ningún vehículo o algún(s) vehículo(s), y además el importe disponible del cheque, cubra un monto igual o superior del 10% de garantía sobre el total de precio mínimo de venta de los vehículos de su interés y se tomará a cuenta del pago del bien, para el caso del concursante ganador.

14.4.1.- El procedimiento respectivo será el siguiente:

14.4.2.- Se considerará "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del valor base fijado por la Licitación;

14.4.3.- Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

- a) Nombre y domicilio del postor
- b) La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
- c) La firma autógrafa del postor o representante acreditado;

14.4.4.- Iniciada la subasta se revisarán las propuestas, desechando las que no contengan postura legal.

14.4.5.- Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate se celebrará sorteo manual por insaculación sólo para efectos de dicha declaración;

14.4.6.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en esta un 10% de la postura legal anterior;

14.4.7.- Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínimos que al efecto determine previamente la convocante. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran 5 minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados 5 minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el punto **14.4.3.**

14.4.8.- Si celebrada la segunda almoneda no se hubiere presentado postura legal, se declarará **desierta la subasta.**

14.4.9.- En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la Entidad hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas;

14.4.10.- La Entidad resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta, y

14.4.11.- En el acta que se levante con motivo de la subasta, deberán registrarse todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

15.- SANCIONES: Si el adjudicatario no cumpliera con las obligaciones contraídas, la garantía que haya constituido, quedará en beneficio del Fisco Federal y la Procuraduría Agraria podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar los bienes al participante siguiente con la mejor oferta o postura que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases y así sucesivamente.

15.1.- Cuando algún postor participante no sostenga su oferta o incumpla con el pago, se hará efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, y si se trata del licitante ganador, la entidad deberá adjudicar el bien (vehículo) a la siguiente mejor oferta.

16.- PROHIBICIONES: Se prohíbe establecer derecho de apartado, reservado o cualquier otro acto que evite la presentación de ofertas sobre la totalidad de los vehículos a enajenar.

16.1.- Las enajenaciones no podrán realizarse a favor de los Servidores Públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos Servidores Públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a ello serán causa de responsabilidad y nulas de pleno derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales.

17.- ACLARACIONES: De esta licitación resultará favorecido el concursante que presente en todos los aspectos la mejor oferta económica y esta no podrá negociarse en ningún aspecto.

17.1.- Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, se resolverá conforme a lo que establecen la Ley General de Bienes Nacionales del 20 de mayo del 2004 y a las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de Diciembre del 2004, o bien esta será resuelta por el que presida los ordenamientos vigentes.

O bien por mayoría de votos de los integrantes del Subcomité de Bienes Muebles de la Delegación de la Procuraduría Agraria en Pachuca, Hgo., **que asistan a los actos de Apertura, Fallo de la Licitación y en su caso subasta, en apego a las normas y ordenamientos vigentes.**

18.- Irregularidades: los participantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento de enajenación podrán denunciarlos ante el Órgano Interno de Control de la Procuraduría Agraria, a efecto de que éste, en su caso imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Pachuca, Hidalgo a 13 de octubre del 2011.

A T E N T A M E N T E:

Sufragio Efectivo, No Reelección

Lic. Sergio Andrés Zavala Reyes
Encargado del Despacho de la Delegación
y Presidente del Subcomité de Bienes Muebles
en la Delegación de la Procuraduría Agraria en Hidalgo.

(Nombre y Firma del Concursante)
Estoy conforme y acepto lo establecido en todas las hojas de éstas bases.